



Ref. Expte Nº 0016124/2017

CÓRDOBA, I O ABK 2017

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria la remuneración por tareas docentes desarrolladas en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a los docentes de las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia.

Que los docentes del Área de Educación a Distancia desempeñan estas funciones como carga anexa a las funciones que realizan como docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación dispone a la fecha de fondos suficientes en Fuente 16 Fondo Universitario en Dependencia - Facultad de Ciencias de la Comunicación para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

POR ELLO, LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, como complemento docente, correspondientes a los períodos que se detallan a continuación:

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	FUENTE	PERIODO	IMPORTE BRUTO
18661	RODRIGUEZ ,Graciela	16	Abr - 2017	\$ 10.046,03
37157	SOZZI, Cecilia	16	Abr - 2017	\$ 10.046,03
37247	ALESSIO, Angela	16	Abr - 2017	\$ 10.046,03
37906	ALBA, Javier	16	Abr - 2017	\$ 10.046,03
41830	GRASSO, Mauricio	16	Abr - 2017	\$ 10.046,03
41832	RODRIGUEZ, Tatiana	16	Abr - 2017	\$ 10.046,03
42756	KOCI, Daniel	16	Abr - 2017	\$ 10.046,03
43249	GARĘLLO, Pedro Ignacio	16	Abr - 2017	\$ 10.046,03

Artículo 2°: Las erogaciones dispuestas en el artículo 1° deberán afrontarse con fondos provenientes de Fuente 16 Fondo Universitario en Dependencia -Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3º: Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

Mgter, MARIELA LUCRECIA PARISI

Decana Normalizadora MOSTAS DE CONCAS SE LA COMUNICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA